

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 17 de noviembre de 2022
HORA:	De 3:00 p.m. a 3:40 p.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams ¹
ASISTENTES:	<u>Municipio de Valledupar</u> - Angela Arias - Ing. Neftalí Méndez - Natassia López, Área Jurídica - Paola Fragozo, Asesora de Despacho alcalde <u>MVCT</u> -Beatriz Helena García Guzmán – DPR-VASB -Patricia León Botón – DPR-VASB Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Atención dudas y consultas implementación del IAT – Decreto 802 de 2022
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

- ✓ Se realiza presentación de los asistentes
- ✓ Beatriz García informa que de acuerdo con la solicitud del ingeniero Neftalí Méndez, se citó a esta reunión para atender las inquietudes que se hayan generado sobre la implementación del IAT (Decreto 802 de 2022 y Resolución 0547 de 2022).
- ✓ Paola Fragozo solicita un concepto jurídico al Ministerio en relación con la transferencia de los recursos del IAT, toda vez que la norma regula el procedimiento y ya hay proyectos aprobados y se tiene la respectiva acta. Pero el municipio tiene un procedimiento interno para expedir el CDP, contar con la cadena de valor y la MGA y adicionalmente, hay que determinar la modalidad de contratación. Por otra parte, se solicitó concepto jurídico al MVCT en el que se solicita que efectivamente la norma principal que es la Ley determina unos conceptos frente a los cuales se ejecutan los

¹ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmQ5NGJiOTYtYT12Yi00YWU4LTllZmltYTRjYWZmYTllMzdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22ade65fa3-af04-49ef-8d48-5ef1c50028cf%22%7d

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

proyectos, pero la regulación como tal de los proyectos aprobados dentro de la Resolución lo que establece es que debe haber unas organizaciones constituidas y eso debe realizarse para aprovechamiento, pero no determina si el municipio puede presentar un proyecto de prefactibilidad de aprovechamiento. En este momento el municipio requiere la construcción de una instalación de aprovechamiento y se quiere saber si es posible con recursos del IAT apalancar dicho proyecto.

-Beatriz García pregunta por el concepto que se radicó en el MVCT para realizar trazabilidad del radicado al interior del grupo.

-Beatriz García informa que en relación con la pregunta sobre el tema de transferencia de recursos se entiende que cuál es la forma de hacerlo al interior del ente territorial?

-Paolo Fragozo informa que una vez se tiene la evaluación de proyectos el municipio tiene al interior una cadena de priorización y de viabilización de proyectos. ¿Cómo se hace para la asignación de recursos? La disyuntiva que se tiene es que se planteo de ciertos funcionarios de la oficina era que a través de una Resolución se asignaba los recursos, pero eso no garantiza la planeación ni la ejecución del proyecto. ¿Cómo se hace en la práctica después de los proyectos aprobados?

-Beatriz García pregunta si ya se incorporación los recursos al presupuesto del municipio? El Decreto ni la Resolución no estableció el mecanismo del manejo presupuestal de los recursos dado que es de índole del ente territorial en el marco de su autonomía. EL municipio debe realizar los procedimientos internos para el manejo financiero. No se puede confundir la ejecución de los proyectos por Ley 80 de 1993 porque ya se tiene el proyecto aprobado y para la asignación de recursos se tiene en cuenta el monto de recursos del IAT, el cierre financiero. El municipio a través del mecanismo que mejor determine podrá definir si se realiza mediante una Resolución, acta de asignación u otro acto administrativo.

- ✓ Paola Fragozo sigue aplicando los principios de contratación

-Beatriz García aclara que una cosa son los temas presupuestales (que son lo que tiene el ente territorial para el manejo financiero) y otra cosa es someter los proyectos a contratación pública. Este tipo de proyectos del IAT tienen un mecanismo especial y se explica de manera general el procedimiento de asignación de recursos según lo establecido en la normativa. La asignación de recursos se hace a través del mecanismo (acto administrativo, resolución, etc.) que considere el ente territorial lo cual debe consignar en el acta que se debe publicar en la página web del municipio conforme al contenido mínimo establecido en la Resolución 0547 de 2022. El traslado lo define el ente territorial conforme al manejo interno.

- ✓ Paola Fragozo menciona sobre el tema de presentación de proyectos al comité de evaluación.

-Beatriz García menciona que si el alcalde definió un comité para la evaluación de proyectos, debe quedar claro

-Paola Fragozo pregunta que si se pueden hacer estudios de prefactibilidad para los proyectos. ¿El Municipio puede presentar un proyecto al comité?

-Patricia León aclara la condición de la presentación de proyectos por parte exclusivamente del prestador del servicio público de aseo en cualquiera de sus

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

actividades principales o complementarias y que si el municipio es un prestador del servicio público de aseo si puede presentar un proyecto para acceder a los recursos del IAT.

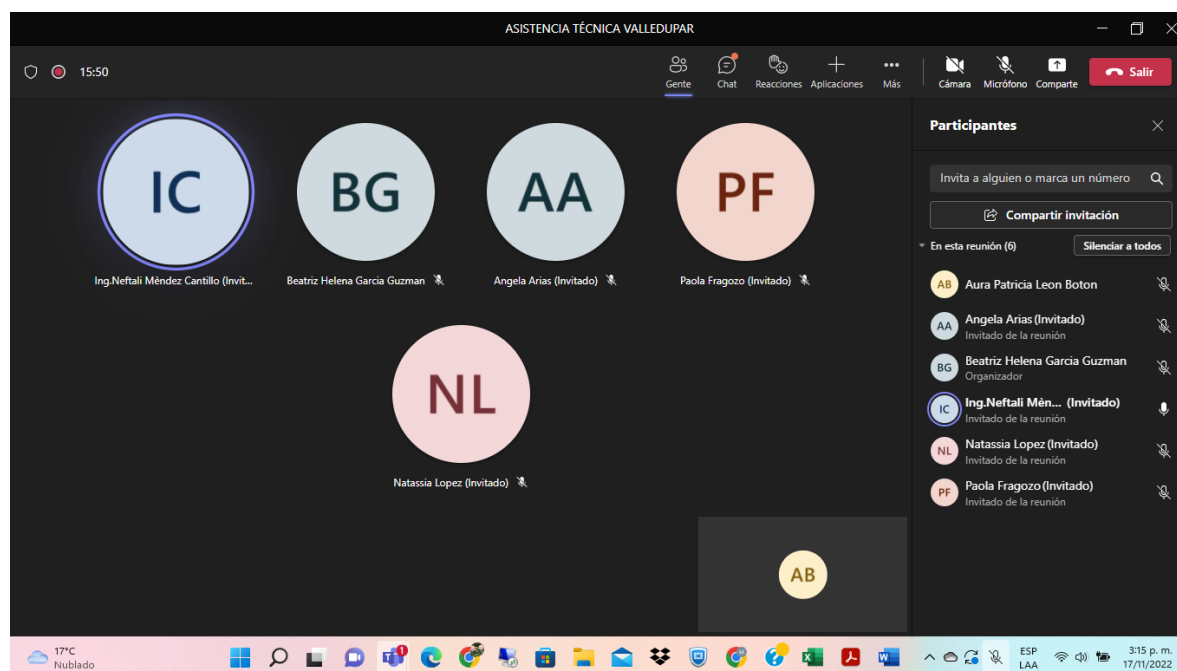
-Beatriz García menciona que se debe tener claro que la fecha de presentación de proyectos es con corte al 30 de julio de cada año. Los recursos que se vayan a asignar este año son corte al 31 de diciembre de 2022.

- ✓ Neftalí Méndez menciona que cuando era de la Secretaría de Planeación era el delegado para hacer la evaluación de proyectos. Ahora la secretaria competente para la evaluación es la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo y que hace parte del comité evaluador.
- ✓ Paola Fragozo informa que el radicado 2022ER0125357 del 10 de octubre de 2022 fue la consulta jurídica que hicieron y que Neftalí Méndez realizó otro concepto más reciente.

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Beatriz García - Patricia León – DPR-VASB-MVCT
Fecha: 17 de noviembre de 2022

Soporte reunión virtual:



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ASISTENCIA TÉCNICA VALLEDUPAR



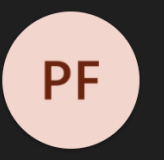
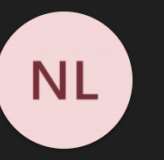










Ing.Neftali Méndez Cantillo (L...
 Aura Patricia Leon Boton
 Paola Fragozo (Invitado)
 Natassia Lopez (Invitado)



Angela Arias (Invitado)



Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (6)

Silenciar a todos

- 
Ing.Neftali Mén...
 invitado de la reunión
- 
Beatriz Helena Garcia Guzman
 Organizador
- 
Angela Arias (Invitado)
 invitado de la reunión
- 
Aura Patricia Leon Boton
- 
Natassia Lopez (Invitado)
 invitado de la reunión
- 
Paola Fragozo (Invitado)
 invitado de la reunión

15°C
 Nublado

Búsqueda

ESP
 LAA

3:37 p. m.
 17/11/2022

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

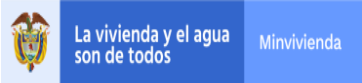
LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: 17 de noviembre de 2022 HORA: 3:00 pm-3:40 pm.

TEMA: Asistencia Técnica al municipio de Valledupar, Cesar en la implementación del IAT. Decreto 802/22 PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfono s y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	Aura Patricia León Botón	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	IAT
2	NEFTALI MENDEZ CANTILLO	PROFESIONAL GRADO 02	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	3003096721	neftalimendezcantillo@gmail.com	IAT
3	Natassia López Mejía	Contratista secretaria de Desarrollo económico medio ambiente y turismo	Alcaldía de Valledupar	3023544056	Nashytha@hotmail.com	IAT
4	ANGELA ARIAS MARRIAGA ARIAS	PROFESIONAL DE PROYECTO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	3004796423	AARIASMARRIAGA@GMAIL.COM	RECURSOS DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO
5	Paola Fragozo	Asesor	Alcaldía Valledupar	3214693194	Paolafragozo@gmail.com	Asistencia Técnica IAT
6	BEATRIZ HELENA GARCIA	CONTRATISTA	MINVIVIENDA	3208021869	BGARCIA@MINVIVIENDA.GOV.CO	IAT - DECRETO 802 DE 2022 Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfono s y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
	GUZMÁN					0547 DE 2022